DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17807
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5401846

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Alcaldía local Comunidad
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 18 de 2022	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 142C No 151C-21	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 94959.75 Y_1: 117141.19	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bilbao Segundo Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m^2	
UPZ:	71- Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1	
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0152MFWW	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44540	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

En el evento SIRE No. 5401846, se reporta como dirección del predio para la atención la Carrera 151D No. 142B-08, una vez verificada la dirección en campo, el predio objeto de atención se localiza en la Calle 142C No 151C-21 del barrio Bilbao Segundo Sector de la localidad de Suba.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 142C No 151C-21 se localiza en el barrio Bilbao Segundo Sector de la localidad de Suba, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 19 del 22 de enero de 1999 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP, para lo cual en el marco del Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaria Distrital del Hábitat (SDHT), el 23 de junio de 1998 el IDIGER emitió el Concepto Técnico de riesgo CT-2876 para el barrio Bilbao. Posteriormente el IDIGER emitió el Concepto Técnico de riesgo CT-4536 de 4 de Diciembre de 2006 donde se establece que el barrio a nivel general se encuentra catalogado dentro de una Zona de Amenaza Media por Movimientos en masa lo que no representa ningún tipo de restricción para el uso urbano.

Realizada la consulta en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE para el predio de la Calle 142C No 151C-21 del Barrio Bilbao Segundo Sector de la localidad de Suba, el IDIGER no ha emitió documentos adicionales a los anteriormente mencionados o por atención de eventos de emergencia.

Los Conceptos técnicos relacionados pueden consultarse en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

7. LOCALIZACIÓN

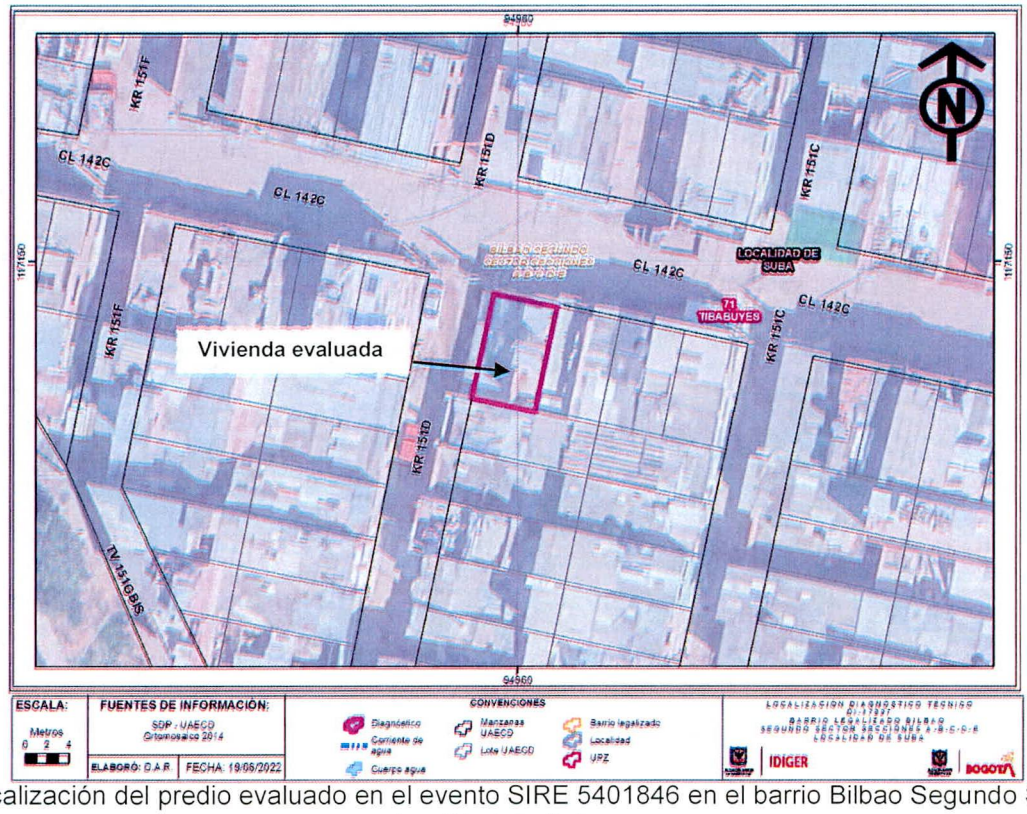


Figura 1. Localización del predio evaluado en el evento SIRE 5401846 en el barrio Bilbao Segundo Sector de la localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5401846, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de agosto de 2022 al sector donde se localiza el predio de la Calle 142C No 151C-21 del Barrio Bilbao Segundo Sector de la localidad de Suba, identificando que el mismo corresponde a un sector consolidado urbanísticamente, donde se emplazan edificaciones de uso residencial y comercial de entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas bajo sistemas estructurales de mampostería confinada, mampostería simple y material de recuperación, con vías de acceso en gran parte pavimentadas el cual cuenta con la prestación de servicios públicos domiciliarios (Ver Fotografía 1).

En el predio de la Calle 142C No 151C-21 se emplaza una edificación de (1) un nivel de uso residencial construida en material de recuperación la cual se encuentra constituida por elementos de madera y láminas de zinc (Ver Fotografía 2).

La emergencia es activada a solicitud de la Alcaldía local de Suba con el fin de realizar la valoración de la estructura de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 142C No 151C-21 tras haberse presentado un incendio al interior.

Se realiza la inspección de la vivienda y se identifica que la misma corresponde a un solo espacio, se observa que los elementos de amarre en madera que servían de soporte y de cerramiento al interior se vieron afectados tras el incendio (Ver Fotografías 3 y 4).

Debido a las características de los materiales que conforman la edificación, producto del evento, se vio comprometida la estabilidad y funcionalidad de la estructura de la vivienda que se emplaza en el predio, que a consecuencia del incendio, los elementos que aún persisten del tejado presentan potencialidad de caída al quedar sin elementos que los soporten (Ver Fotografía 5 y 6).

Al momento de realizar la visita, la edificación se encontraba deshabitada ya que a consecuencia del evento la única persona que habitaba en el predio en calidad de inquilino pereció en el incendio. En el lugar se encuentra el señor Israel Castiblanco quien se identifica como dueño del inmueble, quien autorizó la realización de la inspección.

Se realiza la valoración del sector y no se evidencian afectaciones adicionales o daños en predios vecinos o infraestructura aledaña.

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio ocurrido en el interior de la unidad habitacional emplazada en el predio de la Calle 142C No 151C-21 del Barrio Bilbao Segundo Sector de la localidad de Suba.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se presenta el registro fotográfico del predio evaluado en el barrio Bilbao Segundo Sector de la localidad de Suba.



Fotografía 1. Identificación del predio evaluado



Fotografía 2. Entrada del predio evaluado



Fotografía 3. Interior de la vivienda evaluada.



Fotografía 4. Sector donde se localizaba el dormitorio de la vivienda.



Fotografía 5. Elementos de tejado con posibilidad de caída.



Fotografía 6. Elementos interiores afectados por la conflagración.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños identificados en el predio evaluado

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 142C No 151C-21	Israel Castiblanco	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Debido a los daños evidenciados, es posible que se presente colapsos parciales o totales de la estructura.

- Caída de elementos del tejado debido a los daños de los elementos de soporte en madera afectados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y del predio de la Calle 142C No 151C-21 ubicado en el barrio Bilbao de la localidad de Suba.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la estructura inspeccionada. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Se realiza la recomendación de restricción de uso de la unidad habitacional emplazada en el predio de la Calle 142C No 151C-21 ubicado en el barrio Bilbao Segundo Sector de la localidad de Suba, mediante Formato No. 1311, toda vez que la misma era habitada por una única persona en calidad de inquilino quién pereció en el incendio, se notifica al propietario.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5401846

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
1311	18/08/2022	Israel Castiblanco	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la estructura emplazada en el predio de la Calle 142C No 151C - 21 ubicado en el barrio Bilbao Segundo Sector de la localidad de Suba, se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio debido a los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 142C No 151C-21, en el barrio Bilbao Segundo Sector de la localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso de la edificación, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de la misma y se adelanten las acciones de mitigación de las condiciones de riesgo evidenciadas.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 142C No 151C-21, en el barrio Bilbao Segundo Sector de la localidad de Suba, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo y capacitado, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de misma.

- A la Alcaldía Local de Suba desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Ingeniero Civil - Magister en Ingeniería Geotécnia Especialista en Gestión Ambiental
Profesional de Asistencia Técnica - Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.